

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3523

(14 DE JULIO DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No.1 DE 2021 CONV. 822 de 2021.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de su ejercicio contractual dio apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA No.1 de 2021 Conv. 822 de 2021, el día 15 de junio de 2021, cuyo objeto es “Prestación del servicio de uso de una plataforma tecnológica especializada mediante la forma de Software as a Service - Software como servicio (SaaS) en el marco del Convenio interadministrativo No. 822 de 2021 entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones y la Universidad Tecnológica de Pereira, “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA para llevar a cabo procesos de formación académica en programación, mediante el desarrollo de la ruta de aprendizaje 1 definida por MinTIC, de acuerdo con el contenido curricular y demás características contempladas para el proyecto MisiónTIC 2022”

Que el cierre y entrega de propuestas de la INVITACIÓN PÚBLICA No.1 de 2021 Conv. 822 de 2021, se fijó para el día 28 de junio de 2021 al correo gerenciaruta1@utp.edu.co a las 2:00 p.m.

Que el día y hora señalados para la apertura de las propuestas, se recibió una (1) propuesta, correspondiente al siguiente proponente:

1. SOLUCIONES INNOVADORAS EN TECNOLOGÍA EMPRESARIAL SITE S.A.S

Que el COMITÉ EVALUADOR de la INVITACIÓN PÚBLICA No.1 de 2021 Conv. 822 de 2021, emitió los conceptos Jurídicos, Financieros y Técnicos, recomendando al Señor Rector, adjudicar al proponente **1. SOLUCIONES INNOVADORAS EN TECNOLOGÍA EMPRESARIAL SITE S.A.S**, identificado con el Nit 900.509.375-8, Representada Legalmente por IVÁN DARÍO SERNA UPEGUI, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.030.868, debido a que fue el único proponente que se presentó, y cumpliendo con la metodología establecida en los pliegos de la Invitación Pública.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3523

(14 DE JULIO DE 2021)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la **INVITACIÓN PÚBLICA No.1 DE 2021 CONV. 822** cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE USO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA MEDIANTE LA FORMA DE SOFTWARE AS A SERVICE - SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 822 DE 2021 ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 1 DEFINIDA POR MINTIC, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO CURRICULAR Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS PARA EL PROYECTO MISIÓNTIC 2022”**, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas, aclaraciones y la oferta presentada por el siguiente proponente:

SOLUCIONES INNOVADORAS EN TECNOLOGÍA EMPRESARIAL SITE S.A.S, identificado con el Nit 900.509.375-8 representada legalmente por **IVÁN DARÍO SERNA UPEGUI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.030.868, por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$345.240.000)**, de acuerdo con la metodología establecida en los pliegos de la Invitación Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los catorce (14) días del mes de julio de 2021.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector


Elaboró: Olga Cecilia Arenas-Contratista Jurídica.